MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 7. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 8. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 12. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 13. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 14. **MULTAS**
CLÁUSULA 15. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 17. **GARANTÍAS**
CLAUSULA 18 **SUPERVISION**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25. **DOCUMENTOS**

Entre el alcalde, **JEURIN ZAN MESES GOMEZ**, alcalde del municipio valle del Guamuez departamento del Putumayo en adelante la "**Entidad",** por una parte; y, por la otra, **H.S.E CONSULTORES S.S.T. S.A.S R/L Bernardo Jesús Vivas Guevara C. C. No 97.480.888 de San Francisco**, en adelante el "**Contratista**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato No. **SE-CV-SA-SIP-704-2025**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 650 del 13 de noviembre de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **SA-SIP-006-2025**.

II. Que mediante Resolución No. 783 del 05 de diciembre de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "**COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL ROSAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL CAIRO, SEDE EDUCATIVA VILLA HERMOSA, SEDE EDUCATIVA EL OASIS, SEDE EDUCATIVA LOS LLANOS Y SEDE EDUCATIVA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SA-SIP-006-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios:

ÍTEM	DETALLE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UND	CANT
1	Teja Trapezoidal CAL 30 X 6m	Teja arquitectónica trapezoidal en acero galvanizado calibre 30, con dimensiones 1,10 m de ancho y 6 m de largo	UND	127,00
2	Teja Trapezoidal CAL 30 X 5m	Teja arquitectónica trapezoidal en acero galvanizado calibre 30, con dimensiones 1,10 m de ancho y 5 m de largo	UND	65,00
3	Cemento	Cemento Tipo I en presentación de 50 KG, debe cumplir con las Normas NTC 121 y 131. Cemento de gran finura, desarrolla resistencias garantizando un adecuado programa de retiro de formaletas y puesta en funcionamiento de las estructuras, ofrece tiempos de fraguado controlados, El uso y aplicación de este cemento debe realizarse bajo los lineamientos de las normas técnicas de construcción.	UND	331,00
4	Puntilla 2 1/2"	Puntillas de hierro con cabeza de 2 1/2" pulgadas. Presentación CAJA X 500 gramos	LB	55,00
5	Puntilla de acero 3"	Puntillas de acero con cabeza de 3" pulgadas. Presentación CAJA X 500 gramos	LB	35,00

6	Cable encauchetado 2 x 14 AWG Cobre	Cable eléctrico flexible, de dos conductores (2 x 14 AWG), con conductores de cobre suave, aislados individualmente con PVC y con recubrimiento exterior de caucho sintético (encauchetado). Diseñado para brindar protección mecánica, resistencia a la abrasión, flexibilidad y seguridad en ambientes secos o húmedos.	ML	40,00
7	Ladrillo farol N. 6	Ladrillo farol N. 6 liso Dimensiones: Largo: 30 cm, Ancho: 10 cm, Alto: 20 cm Textura: Estriado por sus cuatro cara Paredes: 10 mm, Tabiques: 8.5 mm	UND	2000,00
8	Arena de cantera	Agregado fino de tamaño máximo N°4 (4.76mm), utilizados principalmente para morteros de pega, revestimiento de muros y acabados. En general, el agregado fino o arena deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma, es decir, no deberá contener cantidades dañinas de arcilla, limo, álcalis, mica, materiales orgánicos y otras sustancias perjudiciales.	M3	61,00
9	Tamizado	El proceso de tamizado permite obtener materiales con características controladas, ideales para cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en obras civiles, construcción de vías, estructuras o sistemas de drenaje. Características: Libre de material orgánico, terrones, arcillas o contaminantes. Tamaño de partícula controlado según norma técnica (ej. ASTM, INV E, NTC). Homogeneidad en su composición granulométrica. Mayor calidad y adherencia en mezclas con cemento.	M3	52,00
10	Panel Led 40W Cuadrado Incrustar 59.5cm x 59.5cm	El panel LED de 40W cuadrado para incrustar es un sistema de iluminación moderno y eficiente, diseñado para instalación en cielorrasos tipo drywall o modulares. Su diseño delgado y elegante lo convierte en una opción ideal para espacios interiores que requieren una iluminación uniforme y de bajo consumo energético.	UND	6,00
11	Interruptor doble	El interruptor doble es un dispositivo eléctrico diseñado para controlar de manera independiente dos circuitos o cargas eléctricas desde un solo punto de instalación. Está compuesto por dos mecanismos de encendido y apagado integrados en una misma unidad, permitiendo, por ejemplo, operar dos luminarias diferentes desde un solo interruptor.	UND	2,00
12	tomacorriente doble	El tomacorriente doble es un dispositivo eléctrico que permite la conexión simultánea de dos equipos o aparatos eléctricos a la red de suministro eléctrico desde un solo punto de instalación. Está diseñado para brindar seguridad, durabilidad y facilidad	UND	4,00
13	Tubo conduit 1/2"	Tubo Conduit PVC Sch40 1/2 Pulgadas X 3 mt Gris ; Peso : 0.7900 kg ; Dimensiones : Anchura 0.0300 Mts. – Altura 0.0300 Mts. – Longitud 3.0000 Mts.	UND	40,00
14	Varilla corrugada 1/2" de 6m	Varilla corrugada 1/2" de 6m, corte, figuración, colocación y amarre del refuerzo de acero PDR-60 f'y=4.200 kg/cm2 (420 MPa) para elementos en concreto reforzado.	UND	200,00
15	Chipa de fleje corrugado 3/8"	Chipa de fleje corrugado 3/8", figuración, colocación y amarre del refuerzo de acero PDR-60 f'y=4.200 kg/cm2 (420 MPa) para elementos en concreto reforzado.	KG	465,00
16	Alambre negro	Calibre: 16, Resistencia a la atracción: 32 - 45.9 kg/mm^2, Ductilidad: Alta. Es un alambre de acero usado para el armado de estructuras de acero de refuerzo para concreto armado y fijación de elementos para encofrado entre otras aplicaciones	KG	70,00
17	Tubo rectangular de 3" x 1 1/2 cal. 18	Tubo metálico rectangular de 3" con dimensiones 100×50 mm x 3 mm x 6 m de largo. Los perfiles tubulares son tubos de acero soldados de alta resistencia referenciados en el reglamento NSR-10 como Perfiles Tubulares Estructurales, (PTE). Son utilizados como miembros estructurales en edificios, cerchas, puentes peatonales y otro tipo de	UND	20,00

		estructuras y en una gran variedad de productos manufacturados. Se produce en formas redondas, cuadradas, rectangulares y en una amplia gama de tamaños.		
18	Perfil C Gr50 100 x 50 x 2.0mm x 6m Negro	Perfil estructural tipo "C" fabricado en acero estructural laminado en frío, de grado GR50 (Fy ≥ 345 MPa), con dimensiones de 100 mm de alma, 50 mm de ala, espesor de 2.0 mm y longitud comercial de 6 metros. Producto sin recubrimiento (negro), apto para aplicaciones estructurales, livianas o de soporte en cubiertas, cerchas, correas, muros divisorios, entre otros.	UND	30,00
19	Perfil C Gr50 150 x 50 x 1.5mm x 6m Negro	Perfil estructural tipo "C" fabricado en acero estructural laminado en frío, de grado GR50 (Fy ≥ 345 MPa), con dimensiones de 150 mm de alma, 50 mm de ala, espesor de 1.5 mm y longitud comercial de 6 metros. Producto sin recubrimiento (negro), apto para aplicaciones estructurales, livianas o de soporte en cubiertas, cerchas, correas, muros divisorios, entre otros.	UND	9,00
20	Caballete 40 x 3m	Caballete de Zinc con dimensiones 0.40 X 30 X 3Mt peso del producto 2,3 kg	UND	31,00
21	TORNILLO AUTOPERFORANTE TIPO SOMBRILLA DE 2" 1/2	Tornillo autotaladrante inoxidable de acero de 2 1/2". Cabeza hexagonal. Son utilizados para la instalación de la lámina trapezoidal ofreciendo una instalación rápida y eficiente gracias a su punta auto perforante que evita la perforación previa del material. Tornillo cubierta capuchon 2 1/2"	UND	415,00
22	Lavamanos	Lavamanos de material de porcelana Sanitaria con dimensiones de 20 1/8" x 17 3/4" (51 cm x 45 cm).	UND	2,00
23	Sanitario tanque	Producto compuesto de dos piezas; taza y tanque de porcelana sanitaria con un sistema de descarga de botón tipo push. Con dimensiones de Alto 68.6 cm, Ancho 38.9 cm. Capacidad de descarga de 250 gr. Asiento redondo.	UND	6,00
24	Tubería PVC-s ø 4"	Tubería en material Pvc con diámetro de 4" x 6m de longitud fabricado con la norma RDE9	UND	20,00
25	Codo sanitario 90° diámetro 4"	Codo sanitario de 90 grados. Color amarillo. Diámetro 4 pulgadas. Material PVC. Garantía 6 meses.	UND	20,00
26	Soldadura E6011 1/8" x 5kg	Electrodo de soldadura E6011 con núcleo de acero suave y revestimiento celulósico, diseñado para soldadura por arco eléctrico con corriente alterna (AC) o corriente directa (DC). Ideal para aplicaciones que requieren alta penetración y soldaduras en posiciones variadas. SOLDADURA x BOLSA DE 5KG	UND	8,00
27	Grifo para lavamanos sencillo	Grifo metálico de una sola salida diseñado para instalación en lavamanos de uso residencial o institucional. Permite el control del flujo de agua fría mediante una perilla o manija, con diseño compacto, funcional y de fácil instalación.	UND	2,00
28	Puerta metálica en lámina galvanizada con diseño liso, calibre 22. Con dimensiones de 1.90 x 0.70 m (Incluye marco, pintura y accesorios)	Puerta metálica de una hoja fabricada en lámina galvanizada lisa, calibre 22, con dimensiones de 1.90 m de alto por 0.70 m de ancho. Incluye marco metálico, pintura anticorrosiva con acabado final, bisagras y accesorios de instalación. Ideal para interiores o exteriores en edificaciones institucionales, residenciales o de servicios generales.	UND	10,00
29	Malla electrosoldada 5mm x 6m	Malla Electrosoldada 5mm x 2.35 x 6m. Arreglo de alambres grafilados o lisos superpuestos en sentido longitudinal y transversal unidos con soldadura. Mejora la resistencia y durabilidad de las estructuras	M2	170,54
30	Cerámica para piso y pared	Cerámica 60x60cm. Fabricado bajo la norma NTC 919	M2	198,00

31	Cerámica Antideslizante para piso	Cerámica 60x60cm. Fabricado bajo la norma NTC 919	M2	80,00
32	Pegante de ceramica PEGACOR X 25 KG	Pegante de ceramicar de 25kg. Superficie de aplicación: Hormigón Rendimiento: 5 kg/m2	UND	75,00
33	Pintura vinilo tipo 1	Pintura vinilo tipo 1 para exteriores, Interiores. Color blanco.	GL	47,00
34	Ventana con marco en perfil Metalico galvanizado 1.50.x 1.20, incluye elementos de montaje	Ventana fabricada en Aluminio 1,5mx0,5m, incluye elementos de montaje	UND	17,00
35	Estuco x cuñete (30 kg)	El estuco es una mezcla en pasta lista para usar, elaborada a base de resinas, cargas minerales finas, aditivos y agua. Está diseñado para alisar y nivelar superficies de muros o cielos rasos en interiores (y a veces exteriores), brindando un acabado fino y listo para pintura.	UND	30,00
36	Manija metalica para ducha	Accesorio metálico que permite el accionamiento del sistema de mezcla y control del flujo de agua en duchas. Puede operar mediante un sistema monomando o bimando (agua caliente y fría), y está diseñada para instalación en duchas de uso residencial, comercial o institucional.	UND	2,00
37	Platina metalica 6mm	Elemento metálico tipo platina fabricado en acero al carbono de alta resistencia, con espesor de 6 mm, utilizado como base o soporte de fijación para el anclaje de estructuras de cubierta metálica, liviana o mixta. Diseñada para brindar soporte estructural y garantizar la transmisión de cargas al sistema portante (vigas, columnas o losas).	M2	2,00
38	Pernos de 1/2"	Elemento de fijación mecánica tipo perno, de diámetro 1/2 pulgada, fabricado en acero galvanizado o negro, diseñado para anclar platinas metálicas de 6 mm a elementos estructurales como vigas, columnas o placas de concreto. Brinda sujeción firme, resistente y duradera en sistemas de cubierta metálica o mixta.	UND	50,00
39	Pintura esmalte 3 en 1	Pintura esmalte tipo 3 en 1 (fondo, anticorrosivo y acabado) formulada especialmente para estructuras metálicas. Proporciona protección contra la oxidación, adherencia directa sobre metal limpio o ligeramente oxidado, y un acabado decorativo resistente a la intemperie. Ideal para uso industrial, estructural y arquitectónico. Color gris	GL	11,00
40	Tiner	Es una mezcla de solventes orgánicos volátiles formulada para diluir pinturas esmalte, barnices, lacas y otros recubrimientos a base de solvente. Facilita la aplicación del producto mediante brocha, rodillo o pistola, y también se utiliza para la limpieza de herramientas y superficies.	GL	6,00
41	Perfil rectangular de 76x38x1/2mm x 6m	Perfil rectangular de acero al carbono, conformado en frío, con dimensiones de 76 mm x 38 mm y espesor de pared de 1/2" (12.7 mm) x 6m de longitud. Utilizado en estructuras metálicas de carga, marcos, cerchas, columnas, estructuras de soporte y construcción en general por su alta resistencia estructural.	UND	40,00
42	Material granular grueso	se conoce como agregado grueso al proveniente de la desintegración de la roca de origen volcánico y su tamaño queda retenido por el tamiz N°4 (4.76mm). Está elaborado bajo el cumplimiento dela norma ASTM C33.	M3	13,00
43	Cercha metalica en perfil de 100 x 50 x 2 mm	Elemento estructural prefabricado en forma de cercha triangular, fabricado con tubo estructural rectangular de acero de 100 mm x 50 mm y espesor de 2 mm, soldado según diseño estructural. Diseñada para soportar cargas de cubierta (muerta y viva), garantizando rigidez, estabilidad y distribución de cargas a los apoyos	ML	30,00

44	Perfil rectangular de 100 x 50 x 2 mm X 6M	Elemento estructural fabricado en acero al carbono conformado en frío, de sección rectangular, con dimensiones de 100 mm de altura, 50 mm de base y 2.0 mm de espesor, en tramos de 6 metros de longitud. Es utilizado como parte de estructuras metálicas para cubiertas, marcos, refuerzos, mobiliario urbano y estructuras livianas o medianas.	ML	15,00
45	Tubería sanitaria en PVC 3" 6m	Tubería sanitaria de Policloruro de Vinilo (PVC) rígido, de 3 pulgadas (Ø nominal) y 6 metros de longitud, utilizada para conducción de aguas residuales y aguas negras en instalaciones hidrosanitarias domiciliarias o institucionales. Su diseño cumple con estándares de resistencia mecánica, química y hermeticidad, garantizando una evacuación segura y eficiente de líquidos.	UND	5,00
46	Lavaplatos 100x50 completo	Lavaplatos de una poza, fabricado en acero inoxidable, con dimensiones de 100 cm de largo por 50 cm de ancho, completo para instalación. Incluye superficie de escurrimiento, válvula, rebosadero y accesorios de desagüe. Es resistente a la corrosión y de fácil limpieza, ideal para cocinas domésticas o institucionales.	UND	1,00
47	Unión lisa 2”	Accesorio sanitario fabricado en PVC rígido, diseñado para unir dos tramos de tubería de 2 pulgadas (Ø nominal) mediante uniones lisas (encolar). Este tipo de conexión es utilizada en sistemas hidrosanitarios sin presión, permitiendo la continuidad de la línea de conducción de aguas residuales o grises.	UND	2,00
48	union lisa 3"	Accesorio sanitario fabricado en PVC rígido, diseñado para unir dos tramos de tubería de 3 pulgadas (Ø nominal) mediante uniones lisas (encolar). Este tipo de conexión es utilizada en sistemas hidrosanitarios sin presión, permitiendo la continuidad de la línea de conducción de aguas residuales o grises.	UND	2,00
49	Tubería sanitaria en PVC 2" 6m	Tubería sanitaria de 2 pulgadas de diámetro nominal y 6 metros de longitud, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) tipo sanitario, diseñada para la conducción de aguas residuales, aguas grises y ventilación en sistemas hidrosanitarios sin presión. Es liviana, resistente a la corrosión y fácil de instalar mediante uniones con adhesivo.	UND	2,00
50	Codo pvc2”	Accesorio en forma de codo, fabricado en PVC rígido tipo sanitario, con diámetro nominal de 2 pulgadas (50 mm interior aprox.), utilizado para realizar cambios de dirección en redes de tubería sanitaria. Diseñado para sistemas sin presión que transportan aguas residuales o aguas grises, por gravedad.	UND	3,00
51	Codo pvc3"	Accesorio en forma de codo, fabricado en PVC rígido tipo sanitario, con diámetro nominal de 3 pulgadas (50 mm interior aprox.), utilizado para realizar cambios de dirección en redes de tubería sanitaria. Diseñado para sistemas sin presión que transportan aguas residuales o aguas grises, por gravedad.	UND	3,00
52	Tanque de 1000 litros	Tanque de almacenamiento con capacidad de 1.000 litros, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) mediante proceso de rotomoldeo, apto para contener agua potable. Resistente a los rayos UV, impactos, agentes químicos y cambios de temperatura. Apto para instalaciones domiciliarias, institucionales, rurales o urbanas.	UND	1,00
53	Tabla de madera	Elemento lineal de madera aserrada con sección rectangular (0,23X3m), utilizada en obras de construcción civil para encofrados, estructuras provisionales, carpintería, y otras aplicaciones generales. Puede ser de pino, laurel, teca, abarco u otra especie comercial, con contenido de humedad controlado y sin defectos estructurales significativos.	UND	55,00

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción es **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, aprobación de garantías y expedición de registro presupuestal por parte de la entidad.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($181.558.104 MCTE),** suma que se discrimina de la siguiente manera:

Formulario 2 - Propuesta económica			
Código	CCE-EICP-FM-47	**Versión**	1

FORMULARIO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de **propuesta económica** de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]
[Los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	Teja Trapezoidal CAL 30 X 6m	x		Teja arquitectónica trapezoidal en acero galvanizado calibre 30, con dimensiones 1,10 m de ancho y 6 m de largo	UND	127,00	$ 197.400,00	$ 25.069.800,00
2	Teja Trapezoidal CAL 30 X 5m	x		Teja arquitectónica trapezoidal en acero galvanizado calibre 30, con dimensiones 1,10 m de ancho y 5 m de largo	UND	65,00	$ 163.800,00	$ 10.647.000,00

3	Cemento	x		Cemento Tipo I en presentación de 50 KG, debe cumplir con las Normas NTC 121 y 131. Cemento de gran finura, desarrolla resistencias garantizando un adecuado programa de retiro de formaletas y puesta en funcionamiento de las estructuras, ofrece tiempos de fraguado controlados, El uso y aplicación de este cemento debe realizarse bajo los lineamientos de las normas técnicas de construcción.	UND	331,00	$ 49.000,00	$ 16.219.000,00
4	Puntilla 2 1/2"	x		Puntillas de hierro con cabeza de 2 1/2" pulgadas. Presentación CAJA X 500 gramos	LB	55,00	$ 6.000,00	$ 330.000,00
5	Puntilla de acero 3"	x		Puntillas de acero con cabeza de 3" pulgadas. Presentación CAJA X 500 gramos	LB	35,00	$ 10.200,00	$ 357.000,00
6	Cable encauchetado 2 x 14 AWG Cobre	x		Cable eléctrico flexible, de dos conductores (2 x 14 AWG), con conductores de cobre suave, aislados individualmente con PVC y con recubrimiento exterior de caucho sintético (encauchetado). Diseñado para brindar	ML	40,00	$ 7.900,00	$ 316.000,00

				protección mecánica, resistencia a la abrasión, flexibilidad y seguridad en ambientes secos o húmedos.				
7	Ladrillo farol N. 6	x		Ladrillo farol N. 6 liso Dimensiones: Largo: 30 cm, Ancho: 10 cm, Alto: 20 cm Textura: Estriado por sus cuatro cara Paredes: 10 mm, Tabiques: 8.5 mm	UND	2.000,00	$ 2.450,00	$ 4.900.000,00
8	Arena de cantera	x		Agregado fino de tamaño máximo N°4 (4.76mm), utilizados principalmente para morteros de pega, revestimiento de muros y acabados. En general, el agregado fino o arena deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma, es decir, no deberá contener cantidades dañinas de arcilla, limo, álcalis, mica, materiales orgánicos y otras sustancias perjudiciales.	M3	61,00	$ 93.800,00	$ 5.721.800,00

9	Tamizado	x		El proceso de tamizado permite obtener materiales con características controladas, ideales para cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en obras civiles, construcción de vías, estructuras o sistemas de drenaje. Características: Libre de material orgánico, terrones, arcillas o contaminantes. Tamaño de partícula controlado según norma técnica (ej. ASTM, INV E, NTC). Homogeneidad en su composición granulométrica. Mayor calidad y adherencia en mezclas con cemento.	M3	52,00	$ 93.800,00	$ 4.877.600,00
10	Panel Led 40W Cuadrado Incrustar 59.5cm x 59.5cm	x		El panel LED de 40W cuadrado para incrustar es un sistema de iluminación moderno y eficiente, diseñado para instalación en cielorrasos tipo drywall o modulares. Su diseño delgado y elegante lo convierte en una opción ideal para espacios interiores que requieren una iluminación uniforme y de	UND	6,00	$ 144.200,00	$ 865.200,00

				bajo consumo energético.				
11	Interruptor doble	x		El interruptor doble es un dispositivo eléctrico diseñado para controlar de manera independiente dos circuitos o cargas eléctricas desde un solo punto de instalación. Está compuesto por dos mecanismos de encendido y apagado integrados en una misma unidad, permitiendo, por ejemplo, operar dos luminarias diferentes desde un solo interruptor.	UND	2,00	$ 13.300,00	$ 26.600,00
12	tomacorriente doble	x		El tomacorriente doble es un dispositivo eléctrico que permite la conexión simultánea de dos equipos o aparatos eléctricos a la red de suministro eléctrico desde un solo punto de instalación. Está diseñado para brindar seguridad, durabilidad y facilidad	UND	4,00	$ 50.800,00	$ 203.200,00
13	Tubo conduit 1/2"	x		Tubo Conduit PVC Sch40 1/2 Pulgadas X 3 mt Gris ; Peso : 0.7900 kg ;	UND	40,00	$ 10.900,00	$ 436.000,00

				Dimensiones : Anchura 0.0300 Mts. – Altura 0.0300 Mts. – Longitud 3.0000 Mts.				
14	Varilla corrugada 1/2" de 6m	x		Varilla corrugada 1/2" de 6m, corte, figuración, colocación y amarre del refuerzo de acero PDR-60 f'y=4.200 kg/cm2 (420 MPa) para elementos en concreto reforzado.	UND	200,00	$ 42.700,00	$ 8.540.000,00
15	Chipa de fleje corrugado 3/8"	x		Chipa de fleje corrugado 3/8", figuración, colocación y amarre del refuerzo de acero PDR-60 f'y=4.200 kg/cm2 (420 MPa) para elementos en concreto reforzado.	KG	465,00	$ 7.700,00	$ 3.580.500,00
16	Alambre negro	x		Calibre: 16, Resistencia a la atracción: 32 - 45.9 kg/mm^2, Ductilidad: Alta. Es un alambre de acero usado para el armado de estructuras de acero de refuerzo para concreto armado y fijación de elementos para encofrado entre otras aplicaciones	KG	70,00	$ 8.600,00	$ 602.000,00
17	Tubo rectangular de 3" x 1 1/2 cal. 18	x		Tubo metálico rectangular de 3" con dimensiones 100×50 mm x 3 mm x 6 m de largo. Los perfiles tubulares son tubos de acero soldados de	UND	20,00	$ 126.400,00	$ 2.528.000,00

				alta resistencia referenciados en el reglamento NSR-10 como Perfiles Tubulares Estructurales, (PTE). Son utilizados como miembros estructurales en edificios, cerchas, puentes peatonales y otro tipo de estructuras y en una gran variedad de productos manufacturados. Se produce en formas redondas, cuadradas, rectangulares y en una amplia gama de tamaños.				
18	Perfil C Gr50 100 x 50 x 2.0mm x 6m Negro	x		Perfil estructural tipo "C" fabricado en acero estructural laminado en frío, de grado GR50 (Fy ≥ 345 MPa), con dimensiones de 100 mm de alma, 50 mm de ala, espesor de 2.0 mm y longitud comercial de 6 metros. Producto sin recubrimiento (negro), apto para aplicaciones estructurales, livianas o de soporte en cubiertas, cerchas, correas, muros divisorios, entre otros.	UND	30,00	$ 218.000,00	$ 6.540.000,00

19	Perfil C Gr50 150 x 50 x 1.5mm x 6m Negro	x		Perfil estructural tipo "C" fabricado en acero estructural laminado en frío, de grado GR50 (Fy ≥ 345 MPa), con dimensiones de 150 mm de alma, 50 mm de ala, espesor de 1.5 mm y longitud comercial de 6 metros. Producto sin recubrimiento (negro), apto para aplicaciones estructurales, livianas o de soporte en cubiertas, cerchas, correas, muros divisorios, entre otros.	UND	9,00	$ 233.000,00	$ 2.097.000,00
20	Caballete 40 x 3m	x		Caballete de Zinc con dimensiones 0.40 X 30 X 3Mt peso del producto 2,3 kg	UND	31,00	$ 36.400,00	$ 1.128.400,00
21	TORNILLO AUTOPERFORANTE TIPO SOMBRILLA DE 2″ 1/2	x		Tornillo autotaladrante inoxidable de acero de 2 1/2". Cabeza hexagonal. Son utilizados para la instalación de la lámina trapezoidal ofreciendo una instalación rápida y eficiente gracias a su punta auto perforante que evita la perforación previa del material. Tornillo cubierta capuchon 2 1/2"	UND	415,00	$ 900,00	$ 373.500,00

22	Lavamanos	x		Lavamanos de material de porcelana Sanitaria con dimensiones de 20 1/8" x 17 3/4" (51 cm x 45 cm).	UND	2,00	$ 140.000,00	$ 280.000,00
23	Sanitario tanque	x		Producto compuesto de dos piezas; taza y tanque de porcelana sanitaria con un sistema de descarga de botón tipo push. Con dimensiones de Alto 68.6 cm, Ancho 38.9 cm. Capacidad de descarga de 250 gr. Asiento redondo.	UND	6,00	$ 364.000,00	$ 2.184.000,00
24	Tubería PVC-s ø 4"	x		Tubería en material Pvc con diámetro de 4" x 6m de longitud fabricado con la norma RDE9	UND	20,00	$ 92.400,00	$ 1.848.000,00
25	Codo sanitario 90º diámetro 4"	x		Codo sanitario de 90 grados. Color amarillo. Diámetro 4 pulgadas. Material PVC. Garantía 6 meses.	UND	20,00	$ 14.000,00	$ 280.000,00
26	Soldadura E6011 1/8" x 5kg	x		Electrodo de soldadura E6011 con núcleo de acero suave y revestimiento celulósico, diseñado para soldadura por arco eléctrico con corriente alterna (AC) o corriente directa (DC). Ideal para aplicaciones que requieren alta penetración y soldaduras en posiciones variadas. SOLDADURA x	UND	8,00	$ 126.900,00	$ 1.015.200,00

				BOLSA DE 5KG				
27	Grifo para lavamanos sencillo	x		Grifo metálico de una sola salida diseñado para instalación en lavamanos de uso residencial o institucional. Permite el control del flujo de agua fría mediante una perilla o manija, con diseño compacto, funcional y de fácil instalación.	UND	2,00	$ 39.600,00	$ 79.200,00
28	Puerta metálica en lámina galvanizada con diseño liso, calibre 22. Con dimensiones de 1.90 x 0.70 m (Incluye marco, pintura y accesorios)	x		Puerta metálica de una hoja fabricada en lámina galvanizada lisa, calibre 22, con dimensiones de 1.90 m de alto por 0.70 m de ancho. Incluye marco metálico, pintura anticorrosiva con acabado final, bisagras y accesorios de instalación. Ideal para interiores o exteriores en edificaciones institucionales, residenciales o de servicios generales.	UND	10,00	$ 1.180.000,00	$ 11.800.000,00
29	Malla electrosoldada 5mm x 6m	x		Malla Electrosoldada 5mm x 2.35 x 6m. Arreglo de alambres grafilados o lisos superpuestos en sentido longitudinal y transversal	M2	170,54	$ 47.600,00	$ 8.117.704,00

				unidos con soldadura. Mejora la resistencia y durabilidad de las estructuras				
30	Cerámica para piso y pared	x		Cerámica 60x60cm. Fabricado bajo la norma NTC 919	M2	198,00	$ 54.600,00	$ 10.810.800,00
31	Cerámica Antideslizante para piso	x		Cerámica 60x60cm. Fabricado bajo la norma NTC 919	M2	80,00	$ 54.600,00	$ 4.368.000,00
32	Pegante de ceramica PEGACOR X 25 KG	x		Pegante de ceramicar de 25kg. Superficie de aplicación: Hormigón Rendimiento: 5 kg/m2	UND	75,00	$ 60.600,00	$ 4.545.000,00
33	Pintura vinilo tipo 1	x		Pintura vinilo tipo 1 para exteriores, Interiores. Color blanco.	GL	47,00	$ 88.200,00	$ 4.145.400,00
34	Ventana con marco en perfil Metalico galvanizado 1.50.x 1.20, incluye elementos de montaje	x		Ventana fabricada en Aluminio 1,5mx0,5m, incluye elementos de montaje	UND	17,00	$ 359.300,00	$ 6.108.100,00
35	Estuco x cuñete (30 kg)	x		El estuco es una mezcla en pasta lista para usar, elaborada a base de resinas, cargas minerales finas, aditivos y agua. Está diseñado para alisar y nivelar superficies de muros o cielos rasos en interiores (y a veces exteriores), brindando un acabado fino y listo para pintura.	UND	30,00	$ 157.300,00	$ 4.719.000,00

36	Manija metalica para ducha	x		Accesorio metálico que permite el accionamiento del sistema de mezcla y control del flujo de agua en duchas. Puede operar mediante un sistema monomando o bimando (agua caliente y fría), y está diseñada para instalación en duchas de uso residencial, comercial o institucional.	UND	2,00	$ 57.400,00	$ 114.800,00
37	Platina metalica 6mm	x		Elemento metálico tipo platina fabricado en acero al carbono de alta resistencia, con espesor de 6 mm, utilizado como base o soporte de fijación para el anclaje de estructuras de cubierta metálica, liviana o mixta. Diseñada para brindar soporte estructural y garantizar la transmisión de cargas al sistema portante (vigas, columnas o losas).	M2	2,00	$ 273.100,00	$ 546.200,00
38	Pernos de 1/2"	x		Elemento de fijación mecánica tipo perno, de diámetro 1/2 pulgada, fabricado en acero galvanizado o negro, diseñado para anclar platinas metálicas de 6 mm a elementos	UND	50,00	$ 17.200,00	$ 860.000,00

				estructurales como vigas, columnas o placas de concreto. Brinda sujeción firme, resistente y duradera en sistemas de cubierta metálica o mixta.				
39	Pintura esmalte 3 en 1	x		Pintura esmalte tipo 3 en 1 (fondo, anticorrosivo y acabado) formulada especialmente para estructuras metálicas. Proporciona protección contra la oxidación, adherencia directa sobre metal limpio o ligeramente oxidado, y un acabado decorativo resistente a la intemperie. Ideal para uso industrial, estructural y arquitectónico. Color gris	GL	11,00	$ 194.000,00	$ 2.134.000,00
40	Tiner	x		Es una mezcla de solventes orgánicos volátiles formulada para diluir pinturas esmalte, barnices, lacas y otros recubrimientos a base de solvente. Facilita la aplicación del producto mediante brocha, rodillo o pistola, y también se utiliza para la limpieza de	GL	6,00	$ 60.200,00	$ 361.200,00

				herramientas y superficies.				
41	Perfil rectangular de 76x38x1/2mm x 6m	x		Perfil rectangular de acero al carbono, conformado en frío, con dimensiones de 76 mm x 38 mm y espesor de pared de 1/2" (12.7 mm) x 6m de longitud. Utilizado en estructuras metálicas de carga, marcos, cerchas, columnas, estructuras de soporte y construcción en general por su alta resistencia estructural.	UND	40,00	$ 280.000,00	$ 11.200.000,00
42	Material granular grueso	x		se conoce como agregado grueso al proveniente de la desintegración de la roca de origen volcánico y su tamaño queda retenido por el tamiz N°4 (4.76mm). Está elaborado bajo el cumplimiento de la norma ASTM C33.	M3	13,00	$ 93.000,00	$ 1.209.000,00
43	Cercha metalica en perfil de 100 x 50 x 2 mm	x		Elemento estructural prefabricado en forma de cercha triangular, fabricado con tubo estructural rectangular de acero de 100 mm x 50 mm y espesor de 2 mm, soldado según diseño estructural.	ML	30,00	$ 127.400,00	$ 3.822.000,00

				Diseñada para soportar cargas de cubierta (muerta y viva), garantizando rigidez, estabilidad y distribución de cargas a los apoyos				
44	Perfil rectangular de 100 x 50 x 2 mm X 6M	x		Elemento estructural fabricado en acero al carbono conformado en frío, de sección rectangular, con dimensiones de 100 mm de altura, 50 mm de base y 2.0 mm de espesor, en tramos de 6 metros de longitud. Es utilizado como parte de estructuras metálicas para cubiertas, marcos, refuerzos, mobiliario urbano y estructuras livianas o medianas.	ML	15,00	$ 152.500,00	$ 2.287.500,00
45	Tubería sanitaria en PVC 3" 6m	x		Tubería sanitaria de Policloruro de Vinilo (PVC) rígido, de 3 pulgadas (Ø nominal) y 6 metros de longitud, utilizada para conducción de aguas residuales y aguas negras en instalaciones hidrosanitarias domiciliarias o institucionales. Su diseño cumple con estándares de resistencia	UND	5,00	$ 105.000,00	$ 525.000,00

				mecánica, química y hermeticidad, garantizando una evacuación segura y eficiente de líquidos.				
46	Lavaplatos 100x50 completo	x		Lavaplatos de una poza, fabricado en acero inoxidable, con dimensiones de 100 cm de largo por 50 cm de ancho, completo para instalación. Incluye superficie de escurrimiento, válvula, rebosadero y accesorios de desagüe. Es resistente a la corrosión y de fácil limpieza, ideal para cocinas domésticas o institucionales.	UND	1,00	$ 217.900,00	$ 217.900,00
47	Unión lisa 2”	x		Accesorio sanitario fabricado en PVC rígido, diseñado para unir dos tramos de tubería de 2 pulgadas (Ø nominal) mediante uniones lisas (encolar). Este tipo de conexión es utilizada en sistemas hidrosanitarios sin presión, permitiendo la continuidad de la línea de conducción de aguas residuales o grises.	UND	2,00	$ 2.800,00	$ 5.600,00

48	union lisa 3"	x		Accesorio sanitario fabricado en PVC rígido, diseñado para unir dos tramos de tubería de 3 pulgadas (Ø nominal) mediante uniones lisas (encolar). Este tipo de conexión es utilizada en sistemas hidrosanitarios sin presión, permitiendo la continuidad de la línea de conducción de aguas residuales o grises.	UND	2,00	$ 4.200,00	$ 8.400,00
49	Tubería sanitaria en PVC 2" 6m	x		Tubería sanitaria de 2 pulgadas de diámetro nominal y 6 metros de longitud, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) tipo sanitario, diseñada para la conducción de aguas residuales, aguas grises y ventilación en sistemas hidrosanitarios sin presión. Es liviana, resistente a la corrosión y fácil de instalar mediante uniones con adhesivo.	UND	2,00	$ 70.000,00	$ 140.000,00
50	Codo pvc2”	x		Accesorio en forma de codo, fabricado en PVC rígido tipo sanitario, con diámetro nominal de 2 pulgadas (50 mm interior aprox.), utilizado para	UND	3,00	$ 2.800,00	$ 8.400,00

				realizar cambios de dirección en redes de tubería sanitaria. Diseñado para sistemas sin presión que transportan aguas residuales o aguas grises, por gravedad.				
51	Codo pvc3"	x		Accesorio en forma de codo, fabricado en PVC rígido tipo sanitario, con diámetro nominal de 3 pulgadas (50 mm interior aprox.), utilizado para realizar cambios de dirección en redes de tubería sanitaria. Diseñado para sistemas sin presión que transportan aguas residuales o aguas grises, por gravedad.	UND	3,00	$ 6.300,00	$ 18.900,00
52	Tanque de 1000 litros	x		Tanque de almacenamiento con capacidad de 1.000 litros, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) mediante proceso de rotomoldeo, apto para contener agua potable. Resistente a los rayos UV, impactos, agentes químicos y cambios de temperatura. Apto para instalaciones	UND	1,00	$ 900.200,00	$ 900.200,00

				domiciliarias, institucionales, rurales o urbanas.				
53	Tabla de madera	x		Elemento lineal de madera aserrada con sección rectangular (0,23X3m), utilizada en obras de construcción civil para encofrados, estructuras provisionales, carpintería, y otras aplicaciones generales. Puede ser de pino, laurel, teca, abarco u otra especie comercial, con contenido de humedad controlado y sin defectos estructurales significativos.	UND	55,00	$ 28.000,00	$ 1.540.000,00
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 181.558.104,00**

VALOR TOTAL SIN IVA	$ 149.305.660,24
IVA	$32.252.443,76
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$181.558.104,00**
VALOR TOTAL	**$181.558.104,00**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **2025000588.**

Código	Nombre	Valor
2.3	Inversión	0,00
2.3.1.6	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0,00
2.3.1.6.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS	0,00
2.3.1.6.1.22	Educación	0,00
2.3.1.6.1.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la EDUCACIÓN inicial, preescolar, básica y media	0,00
2.3.1.6.1.22.2201.052	Infraestructura educativa mejorada	0,00
2.3.1.6.1.22.2201.052.1.2.4.1.03	SGP - EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	0,00
2.3.1.6.1.22.2201.052.1.2.4.1.03.001	Infraestructura educativa mejorada	$90.518.000,00

Código	Nombre	Valor
2.3	Inversión	0,00
2.3.1.6	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0,00
2.3.1.6.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS	0,00
2.3.1.6.1.22	Educación	0,00
2.3.1.6.1.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la EDUCACIÓN inicial, preescolar, básica y media	0,00
2.3.1.6.1.22.2201.052	Infraestructura educativa mejorada	0,00
2.3.1.6.1.22.2201.052.1.3.3.6.03	R.B - EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	0,00
2.3.1.6.1.22.2201.052.1.3.3.6.03.001	Infraestructura educativa mejorada	$91.094.745,11

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El Municipio Valle del Guamuez pagará el 100% del valor total del contrato en un único pago**,** al finalizar el plazo de ejecución del contrato o a la entrega y cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

PARÁGRAFO 1: Para el pago pactado se requerirá: **a)** Presentación por parte del contratista de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. **b)** Presentación de documento de Orden de Compra expedido por el Área de Almacén y Documento de Entrada al área de Almacén y documento de Orden de Salida. **c)** Acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y el contratista. **d)** informe de ejecución de las obligaciones suscrito por el contratista (acompañados de los soportes documentales y evidencia fotográfica a que haya lugar) **e)** Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, correspondiente al periodo de ejecución del contrato. **f)** Informe de supervisión suscrito por el contratista e) Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por parte del supervisor de contrato. **g)** Suscripción del documento de acta de liquidación bilateral del Contrato suscrita entre las partes contratante y contratista.

PARAGRÁFO 2: La factura electrónica o su equivalente, deberá ajustarse a los requerimientos del anexo técnico 1.9 expedido por la DIAN o su actualización, anexo a través del cual se describen las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión, validación y registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, teniendo en cuenta la **eliminación de** la regla de redondeo correspondiente al impuesto, en la factura se debe reportar el impuesto con sus decimales máximo a 2 dígitos, pero se mantiene la holgura para totalizar, la factura debe estar expresada en pesos colombianos.

PARAGRÁFO 3: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social del contratista en tratándose de personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022.

PARAGRÁFO 4: El Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), se obliga para con el contratista a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proceso y contrato resultante, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al Municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales derivadas de la ejecución del contrato.

PARAGRÁFO 5: Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura electrónica o documento equivalente esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a) Denominación expresa como factura de venta electrónica.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta.
e) Fecha de expedición de la factura.
f) Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g) Valor total de la operación.
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Sin perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARAGRÁFO 6: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 7: DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al acta de liquidación P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 8: El contratista como requisito previo para dar inicio a la ejecución del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas Municipales y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla "PRO - ANCIANO":	Correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato antes de IVA
Estampilla PRO – JUSTICIA FAMILIAR:	Correspondiente al (2%) del valor del contrato antes de IVA
Estampilla PRO - CULTURA:	Equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin IVA.
Tasa PRO DEPORTE y Recreación	Equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de IVA

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista ni se genere vínculo laboral o relación de subordinación alguna con el Municipio de Valle del Guamuez.
2) Desarrollar el objeto contractual de manera idónea, oportuna, directa y diligente, disponiendo los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para su adecuada ejecución.
3) Actuar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, evitando cualquier dilación injustificada que afecte su normal desarrollo.
4) Informar de manera inmediata al Municipio cualquier situación previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
5) Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de terceros que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a realizar u omitir actos. En tales casos, deberá informar de inmediato al Municipio y a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes.
6) Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, pliego definitivo, adendas, especificaciones técnicas y oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
7) Mantener vigente y actualizada, durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, las garantías exigidas en los pliegos de condiciones, sus adendas y el contrato, efectuando las renovaciones o ajustes que sean necesarios de conformidad con la ley.
8) Efectuar la provisión objeto del contrato a los precios y condiciones establecidos en la propuesta aceptada.
9) Notificar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución, incluyendo las recomendaciones pertinentes.
10) Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.
11) Atender todas las obligaciones derivadas del objeto contractual, así como aquellas que, por la naturaleza del contrato, establezca la ley.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista bajo su plena responsabilidad, autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:

1) Ejecutar el objeto contractual bajo su plena responsabilidad y autonomía, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

2) Suministrar los bienes objeto de la compraventa conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y referencias solicitadas por el Municipio, de acuerdo con el estudio previo, pliegos, adendas y su oferta presentada.
3) Garantizar que todos los productos sean nuevos, no remanufacturados, en perfecto estado de funcionamiento, con fabricación vigente y sin uso previo. Cada elemento deberá entregarse con su embalaje original, accesorios completos y manuales de usuario, siendo el Municipio el primer usuario desde su fabricación.
4) Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables (NTC/ICONTEC/RETIE/ASTM u otras según el ítem) y de las equivalencias autorizadas en el Pliego.
5) Realizar el trámite de ingreso de los bienes ante el área de Almacén Municipal o en el lugar que para tal efecto defina la Administración Municipal, previa verificación por parte del supervisor del contrato de la calidad, cantidad, valor, estado y demás especificaciones, asegurando que se ajustan estrictamente a lo descrito en el contrato, según el cronograma de ejecución y factura de venta expedida por el contratista.
6) Entregar los bienes, una vez realizada la verificación inicial, en el destino final correspondiente a cada una de las instituciones educativas beneficiarias, asumiendo por su cuenta y riesgo todos los costos y gestiones relacionados con transporte, cargue, descargue y logística necesarios para la entrega física en cada sede educativa.
7) Anexar los formatos y evidencias del cumplimiento del objeto contractual, que incluyan actas de entrega firmadas por rectores y/o delegados de las instituciones beneficiarias, para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
8) Reemplazar, sin costo adicional para el Municipio y en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, cualquier bien que no cumpla con la calidad, cantidad o especificaciones requeridas, sin afectar el plazo de ejecución del contrato.
9) Asumir en su totalidad los costos derivados de cambios, reposiciones o devoluciones de bienes que no cumplan con las condiciones pactadas, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que correspondan.
10) Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el cronograma aprobado, so pena de aplicación de multas o demás sanciones contractuales previstas.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 7 del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Pagar al contratista el valor total del Contrato suscrito en la forma y término señalada por el Municipio, previo cumplimiento y acreditación por parte del contratista de los requisitos para tramitar el pago.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA, encaminada a garantizar el cumplimiento del objeto contratado
5) Resolver oportunamente las peticiones, solicitudes de información y similares presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6) Realizar supervisión y seguimiento al contrato resultante la cual se llevará a cabo por parte de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL MUNICIPIO, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL MUNICIPIO hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto de este, EL MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más o hasta la liquidación del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más o hasta la liquidación del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 18. SUPERVISIÓN

18.1. SUPERVISIÓN

De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el contrato que se derive del presente proceso será vigilado por un Supervisor designado por el Municipio Valle del Guamuez, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para verificar el cumplimiento del objeto contractual, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Las funciones del supervisor serán las siguientes:

1) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del contrato.
2) Exigir el cumplimiento de todas las estipulaciones contractuales.
3) Impartir instrucciones y observaciones por escrito sobre el desarrollo del contrato.
4) Certificar el cumplimiento del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
5) Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista.
6) Autorizar los pagos que deban efectuarse al contratista, previa verificación del cumplimiento.
7) Levantar y suscribir las actas que se requieran (inicio, parcial, final, suspensión, reinicio, cesión, liquidación, la que sea requerida y oportuna).
8) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato y cualquier incumplimiento detectado.
9) Verificar que las garantías exigidas estén aprobadas y vigentes durante la ejecución del contrato, reportando al Municipio cualquier novedad.
10) Remitir al área encargada del Municipio, dentro de los plazos establecidos, las actas y solicitudes relacionadas con modificaciones, suspensiones, adiciones o terminaciones, para su respectiva gestión y publicación en SECOP II.
11) Elaborar y remitir los informes de supervisión y certificados de cumplimiento parcial y final.
12) Verificar, como requisito previo a cada pago, que el contratista presente los soportes de estar al día en sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
13) Cumplir las demás funciones propias de la supervisión, en el marco de sus competencias y conforme a la ley.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad

con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la respectiva fecha de terminación.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, pago de estampillas municipales y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará en el Municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo. La entrega de los materiales se realizará directamente en cada una de las instituciones educativas beneficiarias, dentro de los horarios y lugares que indique el Supervisor. El Contratista asumirá el transporte, cargue y descargue hasta cada sede.

La recepción y verificación de calidad, cantidad y especificaciones técnicas se efectuará en la sede de destino, por el Supervisor y el rector/delegado de la institución, dejando acta de entrega por sede. Con base en dichas actas, el Supervisor remitirá la documentación al Almacén Municipal para el registro patrimonial que corresponda, sin que ello implique una segunda inspección o verificación física.

Con la presentación de la propuesta, el Proponente declara conocer las condiciones generales y locales del lugar de ejecución (vías de acceso, restricciones de ingreso, horarios institucionales, condiciones de cargue y descargue, disponibilidad de mano de obra y equipos), así como las obligaciones logísticas necesarias para cumplir a cabalidad el contrato. Cualquier información suministrada por la Entidad es de carácter orientador y no releva al Proponente de verificar por sí mismo las condiciones reales para ofertar y ejecutar.

Lugar de entrega y localización:

- Institución Educativa Rural El Rosal
- Institución Educativa Rural El Cairo
- Sede Educativa Villa Hermosa
- Sede Educativa El Oasis
- Sede Educativa Los Llanos
- Sede Educativa La Esperanza

A continuación, se relaciona las cantidades y los elementos que se entregaran a las diferentes Instituciones y sedes educativas del Municipio Valle del Guamuez

ÍTEM	LISTA DE MATERIALES	UND	CANT
1	Cemento x 50 KG	UND	60,0
2	Arena de rio	M3	12,0
3	Estuco x cuñete (30 kg)	UND	15,0
4	Enchape de piso y pared	M2	80,0
5	Pegante de cerámica	UND	15,0
6	Grifo para lavamanos sencillo	UND	1,0
7	Manija metalica para ducha	UND	1,0
8	Sanitario	UND	3,0
9	Lava manos	UND	1,0
10	Puerta metálica en lámina galvanizada con diseño liso, calibre 22. Con dimensiones de 1.90 x 0.70 m (Incluye marco, pintura y accesorios)	UND	4,0
11	Pintura vinilo tipo 1	GL	12,0
20	Malla electrosoldada 5mm x 6m	M2	25,0
13	Tuberia PVC-s ø 4"	UND	10,0
14	Codo sanitatio 90º diametro 4"	UND	10,0
15	Perfil C Gr50 100 x 50 x 2.0mm x 6m Negro	UND	5,0
16	Teja trapezoidal cal30 x 6m	UND	10,0
MEJORAMIENTO DE UN AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL CAIRO, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ			
ITEM	**LISTA DE MATERIALES**	**UNIDAD**	**CANT**
1	Acero de Refuerzo N°4 Fy=60.000 psi 1/2" x 6m	UND	100,00
2	Chipa de fleje corrugado 3/8"	KG	290,00
3	Cemento x 50 KG	UND	130,00
4	Ladrillo Farol N°6 liso 30x20x10 cm	UND	1000,00
5	Tamizado	M3	40,00
30	Teja trapezoidal cal30 x 6m	UND	35,00
7	Perfil C Gr50 150 x 50 x 1.5mm x 6m Negro	UND	9,00
8	Perfil C Gr50 100 x 50 x 2.0mm x 6m Negro	UND	15,00
9	Alambre negro	KG	50,00
10	Puntilla 2 1/2"	LB	45,00
11	Puntilla de acero 3"	LB	35,00
12	Puerta metálica en lámina galvanizada con diseño liso, calibre 22. Con dimensiones de 1.90 x 0.70 m (Incluye marco, pintura y accesorios)	UND	1,00
13	Ventana con marco en perfil etalico galvanizado 1.50.x 1.20, incluye elementos de montaje	UND	15,00
14	Malla electrosoldada 5mm x 6m	M2	100,00
15	ceramica Antideslizante para piso	M2	80,00
16	Pegante de cerámica	UND	25,00
17	Pintura vinilo tipo 1	GL	15,00
18	Cable Encauchetado 2 x 14 AWG Cobre	ML	40,00
19	Tubo conduit sch40 1/2 x 3m	UND	40,00
20	Panel Led 40W Cuadrado Incrustar 59.5cm x 59.5cm	UND	6,00
21	tomacorriente doble	UND	4,00
22	Interruptor doble	UND	2,00
23	Arena de rio	M3	25,00
24	Tabla de madera	UND	55,00
MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DE UN AULA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL ROSAL, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ			
ITEM	**LISTA DE MATERIALES**	**UNIDAD**	**CANT**
1	Platina metalica 6mm	M2	2,00
2	Pernos de 1/2"	UND	50,00
3	Soldadura E6011 1/8" x 5kg	UND	8,00

4	Pintura esmalte 3 en 1	GL	11,00
5	Tiner	GL	6,00
6	TORNILLO AUTOPERFORANTE TIPO SOMBRILLA DE 2" 1/2	UND	115,00
7	Teja trapezoidal cal30 x 6m	UND	32,00
8	Perfil rectangular de 76x38x1/2mm x 6m	UND	40,00
MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD, SEDE EL OASIS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ			
ITEM	**LISTA DE MATERIALES**	**UNIDAD**	**CANT**
1	Cemento x 50 KG	UND	60,0
2	Arena de rio	M3	12,0
3	Estuco x cuñete (30 kg)	UND	15,0
4	Enchape de piso y pared	M2	80,0
5	Pegante de cerámica	UND	30,0
6	Grifo para lavamanos sencillo	UND	1,0
7	Manija metalica para ducha	UND	1,0
8	Sanitario	UND	3,0
9	Lava manos	UND	1,0
10	Puerta metálica en lámina galvanizada con diseño liso, calibre 22. Con dimensiones de 1.90 x 0.70 m (Incluye marco, pintura y accesorios)	UND	4,0
11	Pintura vinilo tipo 1	GL	20,0
12	Malla electrosoldada 5mm x 6m	M2	45,5
13	Tuberia PVC-s ø 4"	UND	10,0
14	Codo sanitatio 90º diametro 4"	UND	10,0
MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL AULA Y EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORDAN GUISIA, SEDE LOS LLANOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ			
ITEM	**LISTA DE MATERIALES**	**UNIDAD**	**CANT**
1	Tubo rectangular de 3" x 1 1/2"	UND	15
2	Teja trapezoidal cal30 x 5m	UND	65
3	Teja trapezoidal cal30 x 6m	UND	30
4	Caballete 40 x 3m	UND	25
5	Perfil C Gr50 100 x 50 x 2.0mm x 6m Negro	UND	10
MEJORAMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MALVINAS, SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ			
ITEM	**LISTA DE MATERIALES**	**UNIDAD**	**CANT**
1	Acero de refuerzo N° 4 Fy=60000 psi 1/2" x 6m	UND	100
2	Chipa de fleje corrugado 3/8"	KG	175
3	Cemento x 50 KG	UND	81
4	Arena de cantera	M3	12
5	Tamizado	M3	12
6	Material granular grueso	M3	13
7	Alambre negro	KG	20
8	Tubo rectangular de 3" x 1 1/2" cal. 18	UND	5
9	Cercha metalica en perfil de 100 x 50 x 2 mm	ML	30
10	Perfil rectangular de 100 x 50 x 2 mm X 6M	UND	15
11	Teja trapezoidal cal. 30 x 6m	UND	20
12	Caballete 40 x 3m	UND	6
13	Tornillos autoperforantes de 2"	UND	300
14	Tubería sanitaria en PVC 3" 6m	UND	5
15	Puntilla de 2 1/2"	LB	10
16	Lavaplatos 100x50 completo	UND	1
17	Ladrillo farol N. 6 liso 30x20x10 cm	UND	1000
18	Unión lisa 2”	UND	2
19	union lisa 3"	UND	2

20	Tubería sanitaria en PVC 2" 6m	UND	2
21	Codo pvc2”	UND	3
22	Codo pvc3"	UND	3
23	ceramica porcelanato meson	M2	38
24	Pegante de cerámica	UND	5
25	Tanque de 1000 litros	UND	1
26	Puerta metálica en lámina galvanizada con diseño liso, calibre 22. Con dimensiones de 1.90 x 0.70 m (Incluye marco, pintura y accesorios)	UND	1
27	Ventana con marco en perfil Metalico galvanizado 1.50.x 1.20, incluye elementos de montaje	UND	2,0

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de valle del Guamuez departamento del putumayo a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025

Por la Entidad; **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ,** en calidad de Alcalde Municipal

H.S.E CONSULTORES S.S.T. S.A.S
R/L Bernardo Jesús Vivas Guevara f
C. C. No :97.480.888 de San Francisco